

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

28 MAR 2007

RESOLUCIÓN No. (000949) DE 2007

"Por la cual se señalan las condiciones para la expedición de algunas autorizaciones en el Ministerio de Transporte"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, 769 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, fijar las condiciones de carácter técnico u operativo para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor.

Que se encuentran establecidas en las normas vigentes algunas autorizaciones que son necesarias operativizar para desarrollar adecuadamente las funciones propias del Ministerio de Transporte.

Que se hace necesario formalizar los documentos que deben presentarse para obtener la verificación de la correspondiente autorización, así como establecer las condiciones para su expedición.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijar las condiciones para la expedición de las autorizaciones que se relacionan en el presente artículo, de la siguiente manera:

1. TRANSPORTE DE PASAJEROS

A. Certificación de disponibilidad de capacidad transportadora para matrícula inicial.- La certificación se expide cuando se necesita matricular un vehículo nuevo para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Carretera, Especial o Mixto de radio de acción nacional y se expide con una vigencia de dos meses, para lo cual se requiere:

- Solicitud suscrita por el representante legal de la empresa transportadora, ante el Ministerio de Transporte, donde se indique las especificaciones técnicas del vehículo, como la Clase, Capacidad de pasajeros, Marca, Modelo, Motor, Serie, Chasis, Número y fecha de la Ficha Técnica de Homologación.
- Fotocopia autenticada de contrato de prestación de servicios, si se trata de la matrícula inicial de un vehículo tipo Camioneta Doble Cabina.

B. Expedición de duplicado de tarjeta de operación. - Se expide por la pérdida, deterioro o hurto de la tarjeta de operación, por el tiempo restante de la vigencia inicial.

- Solicitud suscrita por el representante legal de la empresa, ante el Ministerio de Transporte.
- Denuncia original de la pérdida o hurto de la tarjeta
- Devolución de original de la tarjeta (casos de deterioro)

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]

28 MAR 2007

"Por la cual se señalan las condiciones para la expedición de algunas autorizaciones en el Ministerio de Transporte"

- Comprobante de consignación de los derechos causados

C. Expedición de tarjeta de operación por cambio de características técnicas del vehículo. - Se expide cuando a un vehículo se le cambian características tales como capacidad, carrocería, motor o color, para lo cual se requiere:

- Solicitud suscrita por el representante legal de la empresa ante el Ministerio de Transporte.
- Fotocopia autenticada de la licencia de tránsito
- Comprobante de consignación de los derechos establecidos.
- Devolución de la tarjeta anterior, lo cual se hará contra entrega de la nueva tarjeta de operación,

D. Expedición de tarjeta de operación por cambio de nivel de servicio. - Se expide cuando hay un cambio en el nivel de servicio que inicialmente se ha aprobado a una empresa de transporte, en la modalidad de pasajeros por carretera, para lo cual se requiere:

- Solicitud suscrita por el representante legal de la empresa ante el Ministerio de Transporte.
- Comprobante de consignación de los derechos establecidos.
- Devolución de la tarjeta anterior, lo cual se hará contra entrega de la nueva tarjeta de operación.

E. Expedición de tarjeta de operación por cambio de modalidad de servicio. - Se expide a un vehículo cuando hay un cambio en la modalidad asignada a una empresa de transporte de Pasajeros por Carretera, Urbano o Especial, para lo cual se requiere:

- Solicitud suscrita por el representante legal de la empresa ante el Ministerio de Transporte.
- Certificación suscrita por el representante legal de la empresa sobre la existencia y vigencia del contrato de vinculación.
- Fotocopia autenticada de la licencia de tránsito.
- Fotocopia del SOAT.
- Certificación original de compañía de seguros en que conste que los vehículos se encuentran amparados por las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Responsabilidad Civil Extracontractual de la empresa solicitante.
- Certificación de la empresa carrocera, inscrita ante el Ministerio de Transporte, sobre la adecuación hecha al vehículo, cuando este cambie de radio de acción urbano a radio de acción nacional.
- Constancia de la revisión técnico mecánica.
- Comprobante de consignación de los derechos establecidos.

2. TRANSPORTE DE CARGA

A. Cancelación de la matrícula de remolque o semirremolque.- Se solicita por hurto, destrucción total del equipo, exportación o reexportación, para lo cual se requiere:

- Solicitud suscrita por el propietario del equipo, ante el Ministerio de Transporte o la autoridad competente, con reconocimiento en cuanto a contenido.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]

"Por la cual se señalan las condiciones para la expedición de algunas autorizaciones en el Ministerio de Transporte"

- Fotocopia del documento de identidad del propietario del equipo, si es persona natural o certificado de representación legal, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Documento probatorio del hecho por el cual se solicita la cancelación de la matrícula.
- Devolución del original de la Tarjeta de Registro del Remolque o Semirremolque.
- Devolución de la respectiva placa.

Una vez cancelada la matrícula del remolque o semirremolque por destrucción total, no será posible volver a registrarlo y la serie de la placa no podrá ser utilizada en otro vehículo.

B. Regrabación del número de registro de remolque o semirremolque. – Se solicita cuando el equipo ha tenido alguna destrucción parcial o deterioro y la reconstrucción afecte el número grabado, para lo cual se requiere:

- Solicitud suscrita por el propietario del equipo ante el Ministerio de Transporte o la autoridad competente, justificando las razones por las cuales solicita la regrabación.
- Fotocopia del documento de identidad del propietario del equipo, si es persona natural o certificado de representación legal, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Dos improntas del nuevo número de registro grabado en el chasis del equipo.
- Comprobante de consignación de los derechos establecidos.

C. Rematrícula de semirremolque. – Se solicita cuando un semirremolque al cual se le ha cancelado la matrícula por hurto, es recuperado, para lo cual se requiere:

- Solicitud suscrita por el propietario del equipo, dirigida a la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte o la autoridad competente, donde se encontraba matriculado el semirremolque.
- Fotocopia del documento de identidad del propietario del equipo, si es persona natural o certificado de representación legal, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Improntas del número de registro grabado en el chasis y de la plaqueta del fabricante del equipo.
- Copia del acta de entrega del vehículo por parte de la autoridad competente.
- Comprobante de consignación de los derechos establecidos.

Una vez presentada la solicitud, al vehículo se le asignará la misma serie de placa que tenía antes de la cancelación de la matrícula. Si el vehículo recuperado ha sido objeto de transformaciones, quedará a voluntad expresa del propietario que continúe con las características con fue recuperado o con las que contaba con antelación al hurto.

D. Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de remolque o semirremolque: Se realiza a solicitud del propietario a favor de un tercero o para cancelar una limitación a la propiedad, para lo cual se requiere:

- Solicitud suscrita por el propietario del equipo, ante el Ministerio de Transporte o la autoridad competente.
- Fotocopia del documento de identidad del propietario del equipo, si es persona natural o certificado de representación legal, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]

"Por la cual se señalan las condiciones para la expedición de algunas autorizaciones en el Ministerio de Transporte"

- Documento original en el que conste la inscripción o levantamiento de la limitación o gravamen a la propiedad.

Si el gravamen o limitación a la propiedad es impuesto por autoridad judicial, bastará para su registro o levantamiento la orden expedida por ella, oficiando a la autoridad judicial que ha sido registrada dicha orden.

E. Inscripción de transformación de remolque o semirremolque.- Se solicita para registrar la disminución o aumento en la cantidad de ejes, para lo cual se requiere:

- Solicitud suscrita por el propietario del equipo, ante el Ministerio de Transporte o la autoridad competente.
- Certificación de la empresa carrocera que realizó la transformación
- Original de la Tarjeta de Registro Nacional de Remolque o Semirremolque.
- Improntas del número de registro grabado en el chasis y de la plaqueta del fabricante del equipo.
- Comprobante de consignación de los derechos establecidos.

F. Permiso o prórroga, para tránsito sin placa para remolque o semirremolque.- Se expide de conformidad con el artículo 5° del Acuerdo 050 de 1993 y se requiere:

- Solicitud suscrita por el propietario del equipo, ante el Ministerio de Transporte o la autoridad competente.
- Comprobante de consignación de los derechos establecidos.

G. Permiso para Tránsito Restringido para remolque o semirremolque. - Se expide en los eventos establecidos en el Artículo 7° del Acuerdo 050 de 1993, para lo cual se requiere:

- Solicitud suscrita por el propietario del equipo, ante el Ministerio de Transporte o la autoridad competente:
- Impronta de la plaqueta del fabricante del equipo.
- Fotocopia de la declaración de importación o certificación expedida por la empresa cuyo objeto sea la venta de vehículos, en la que conste además de los datos necesarios para la debida identificación del equipo, el número de la declaración de importación, fecha de presentación ante el Banco y el número del levante.
- Fotocopia autenticada de factura de compra, cuando se trate de un vehículo de fabricación nacional.
- Comprobante de consignación de los derechos establecidos.

H. Certificado de Tradición para remolque - semirremolque.- Se expide a solicitud del interesado, para lo cual se requiere:

- Solicitud suscrita por el interesado.
- Comprobante de consignación de los derechos establecidos.

ARTICULO SEGUNDO.- Presentada la solicitud de los trámites de que trata la presente resolución, la autoridad competente dispondrá de un término no mayor de 10 días para su expedición.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Handwritten initials in the bottom right corner.

28 MAR 2007

RESOLUCIÓN No. 000949 DE 2007

"Por la cual se señalan las condiciones para la expedición de algunas autorizaciones en el Ministerio de Transporte"

ARTICULO TERCERO.- Adoptar el formato TC-003 anexo, para la solicitud de todo trámite relacionado con remolques o semirremolques, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin vigencia las disposiciones anteriores sobre la materia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 MAR 2007


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte

Di.

[Handwritten initials]

RESOLUCIÓN No. (000949) DE 2007

28 MAR 2007

"Por la cual se señalan las condiciones para la expedición de algunas autorizaciones en el Ministerio de Transporte"

FORMATO TC-003

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO</p>	<p>SOLICITUD DE TRAMITES REMOLQUES, SEMI-REMOLQUES, MULTIMODULARES Y SIMILARES</p>
---	--	--

CIUDAD _____ FECHA: DD _____ MM _____ AA _____

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
IDENTIFICACIÓN C.C. _____ C. E. _____ T.I. _____ NIT _____ No. _____	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____	
DIRECCIÓN _____	CIUDAD _____
TELÉFONO _____	E-MAIL _____
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHICULO	
FABRICANTE _____	NIT _____
MARCA _____	MODELO _____ SERIE _____
TIPO DE CARROCERÍA _____	PLACA _____
LARGO _____	ANCHO _____
ALTO _____	No EJES _____
No. LLANTAS _____	
TIPO DE SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> MATRICULA INICIAL <input type="checkbox"/> TRASPASO <input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN DE PRENDA <input type="checkbox"/> LEVANTAMIENTO DE PRENDA <input type="checkbox"/> RECONOC. DE TRANSFORMACIÓN <input type="checkbox"/> REGRABACIÓN <input type="checkbox"/> REMATRICULA	<input type="checkbox"/> TRASLADO DE CUENTA <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE TRADICIÓN <input type="checkbox"/> PERMISO DE TRANSITO SIN PLACA <input type="checkbox"/> DUPLICADO DE PLACA <input type="checkbox"/> DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO
No. de Comprobante de Consignación _____	Nombre Solicitante _____

Proyectó: L. Garcia 
 Revisó: Gloria Stella Bustos, Jorge Pedraza, Gustavo Cortes, Jaime Ramirez, Leonardo Alvarez  